

**I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN****B. AUTORIDADES Y PERSONAL****B.2. Oposiciones y Concursos****CONSEJERÍA DE SANIDAD****GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)**

RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2024, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, por la que se acuerda la designación de los tribunales calificadores de la modalidad de concurso de méritos del proceso selectivo de estabilización para el acceso a plazas de personal estatutario fijo de las categorías incluidas en los grupos A/A2, C/C1 y C/C2 a excepción de Auxiliar Administrativo y Telefonista, de clasificación del personal estatutario de Gestión y Servicios, convocado mediante Orden SAN/1917/2022, de 23 de diciembre, al amparo de las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021.

En virtud de lo dispuesto en las bases de la convocatoria, los Tribunales Calificadores de los procesos de estabilización que han de juzgar el concurso de méritos deberán ser nombrados mediante Resolución que será objeto de publicación en el B.O.C. y L.

Asimismo, el Real Decreto Ley 12/2002 de 5 de Julio establece que el órgano de selección en los procesos de estabilización del personal estatutario de los servicios de salud que se lleven a cabo en aplicación de las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, podrá ser único, por subgrupos de clasificación para las distintas categorías estatutarias objeto de la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria los Tribunales calificadores de los procedimientos de estabilización deberán ser nombrados con posterioridad a la aprobación de la convocatoria y antes o de forma simultánea a la aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

En base a lo expuesto y en virtud de las atribuciones conferidas, esta Dirección General

RESUELVE

Designar a los miembros de los Tribunales Calificadores de la modalidad del concurso de méritos del proceso selectivo de estabilización para el acceso a plazas de personal estatutario fijo de las categorías incluidas en el Grupo A/A2 C/C1 y C/C2 a excepción de Auxiliar administrativo y Telefonista, del personal de Gestión y Servicios que se indican en el Anexo a la presente Resolución.

Todos los miembros designados ostentan la condición de personal funcionario de carrera o estatutario fijo de las Administraciones Públicas o de los servicios de salud, o de personal laboral fijo de los centros vinculados al Sistema Nacional de Salud, en plaza



o categoría para la que se exija poseer titulación del nivel académico igual o superior a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas, todo ello de conformidad con la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud; asimismo, todos ellos están en posesión de la titulación correspondiente al grupo de clasificación de las categorías objeto de la presente convocatoria.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 30 de agosto de 2024.

*La Directora General de Personal
y Desarrollo Profesional,*
Fdo.: SONSOLES GARCÍA RODRÍGUEZ

ANEXO**TRIBUNALES CALIFICADORES****DIPLOMADO UNIVERSITARIO (A2)****TRIBUNAL TITULAR:**

Presidenta: D.^a Marta María Alonso Cuesta.

Vocal: D. Miguel Angel Prieto Martín.

Vocal: D. Felix García Muñoz.

Vocal: D.^a Rita Magdalena Vaquero Gordo.

Secretaria: D.^a Amaya Marcos Gago.

TRIBUNAL SUPLENTE:

Presidenta: D.^a Liliana Zafrá Hernández.

Vocal: D.^a Carmen Arias García.

Vocal: D. Santiago Martínez Fernández.

Vocal: D.^a Susana González Carrera.

Secretaria: D.^a Gloria Leticia Rueda Moro.

TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL (C1)**TRIBUNAL TITULAR:**

Presidente: D. Jaime Fernández Aragón.

Vocal: D.^a Rosario Muñoz Valentín.

Vocal: D. Eloy Domínguez Jambrina.

Vocal: D.^a Alicia García Martínez.

Secretaria: D.^a Blanca Esther Vián Antolín.

TRIBUNAL SUPLENTE:

Presidente: D. Miguel Ángel Ruiz Hernando.

Vocal: D. Antonio Robles Alvarez.

Vocal: D.^a Amparo Sarmiento Franco.

Vocal: D.^a María Antonia Pérez Paniagua.

Secretaria: D.^a Inmaculada Mata Lajo.

**TÉCNICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL (C2)****TRIBUNAL TITULAR:**

Presidenta: D.^a Alicia Grande Batalla.

Vocal: D. Luis Ramón Díaz Cepeda.

Vocal: D. José Luis García Berzal.

Vocal: D. José Manuel Gómez Sanz.

Secretario: D. Óscar Rodríguez Morala.

TRIBUNAL SUPLENTE:

Presidenta: D.^a Almudena Álvarez Vítores.

Vocal: D. Antonio Marugán Aparicio.

Vocal: D. German Useros Cabrero.

Vocal: D. Juan Manuel Calvo Hernando.

Secretario: D. José Ramón Riesgo García.